

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, para hacer constar que el presente documento, Registro de Actividades de Tratamiento (RAT), ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 1970/2022, de 12 de diciembre. Doy fe.

Registro de Actividades de Tratamiento AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN



NOVIEMBRE 2022





ÍNDICE

REGULACION DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO	3
CONTROL DE VERSIONES	
RAT 01 GESTIÓN URBANISMO MUNICIPAL	5
RAT 02 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	б
RAT 03 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	7
RAT 04 ATENCIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	8
RAT 05 AYUDAS Y SUBVENCIONES	<u>9</u>
RAT 06 POLICÍA LOCAL	
RAT 07 PROTECCIÓN CIVIL	11
RAT 08 PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	12
RAT 09 SERVICIOS TELEMÁTICOS Y COMUNICACIONES	13
RAT 10 GESTIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS	14
RAT 11 GESTIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS (DEPORTES)	15
RAT 12 GESTIÓN DE SERVICIOS CULTURALES (CULTURA)	16
RAT 13 GESTIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS (EDUCACIÓN)	17
RAT 14 GESTIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL	
RAT 15 CONTRATACIÓN PÚBLICA	19
RAT 16 GESTIÓN DEL PERSONAL	20
RAT 17 GESTIÓN PRESUPUESTARIA, ECONÓMICA Y CONTABLE	22
RAT 18 GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO	
RAT 19 PADRÓN DE HABITANTES	25
RAT 20 REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS	
RAT 21 DEFENSA JURÍDICA Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	27
RAT 22 SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES (VIDEOVIGILANCIA)	
RAT 23 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS	29
RAT 24 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS JUVENILES MUNICIPALES (JUVENTUD)	30
RAT 25 GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	31
RAT 26 VOLUNTARIADO	32
RAT 27 GESTIÓN DE OBRAS, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	33
RAT 28 GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN LOCAL Y EL TURISMO	34
RAT 29 GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE TRANSPARENCIA	35
RAT 30 SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	36
ANEXO I. COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN	37





REGULACIÓN DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO

El artículo 30.1 del RGPD relativo a Registro de las actividades de tratamiento, establece que cada responsable y, en su caso, su representante, llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad. Dicho registro deberá contener la siguiente información:

- a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos.
 - b) Los fines del tratamiento.
 - Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
- d) Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
- e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas.
- f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.
- g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.

Es obligación del responsable del tratamiento, el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN, mantener el registro de actividades de tratamiento actualizado.

Asimismo, según se regula en el artículo 31.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, todas las entidades incluidas en el artículo 77.1 de esta ley orgánica deberán hacer público un inventario de sus tratamientos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del RGPD y su base legal legitimadora para el tratamiento de los datos de carácter personal.





CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha
V1. Inicial	25/11/2022

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Organismo	Contacto
AYUNTAMIENTO DE	959300211
GIBRALEÓN	Plaza de España, 1.
NIF: P2103500A	Gibraleón. 21500 Huelva
	sac@gibraleon.com

IDENTIFICACIÓN DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)

Entidad	Contacto
APDTIC PROFESIONALES, S.L.	dpd@gibraleon.com



RAT 01 GESTIÓN URBANISMO MUNICIPAL

a) Responsable del	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN NIF: P2103500A
Tratamiento	Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del tratamiento	Gestión y control de los procedimientos y actividades realizados por el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN en materia de urbanismo, incluyendo planeamiento, gestión, disciplina y restauración de la legalidad urbanística, expropiaciones urbanísticas y demás cuestiones de competencia municipal.
c) Legitimación	El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD cumplimiento de una obligación legal, en el artículo 6.1.e) del RGPD cumplimiento de una misión de interés público: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. - Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
d) Categoría de interesados	Interesados, Personas físicas incluidas en expedientes urbanísticos.
e) Categoría de datos	<u>Datos identificativos</u> : Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Firma. <u>Datos sobre infracciones administrativas</u> <u>Otros datos</u> : Datos catastrales, número de cuenta
f) Destinatarios	Otras Administraciones Públicas, Entidades bancarias y Órganos judiciales.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).





RAT 02 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

a) Responsable del	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN
a) Responsable del Tratamiento	NIF: P2103500A
Hataimento	Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del	Gestión y tramitación de los expedientes de licencias, permisos,
tratamiento	concesiones y autorizaciones de cualquier tipo gestionadas desde el
	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.
c) Legitimación	El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD, cumplimiento de
	una obligación legal en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es
	necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en
	el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del
	tratamiento:
	- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo
	Común de las Administraciones Públicas.
	- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
1) 0	- Legislación sectorial (urbanismo, medioambiente)
d) Categoría de	Personas físicas y jurídicas o sus representantes que solicitan una
interesados	licencia, autorización o permiso municipal.
e) Categoría de datos	<u>Datos identificativos</u> : Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal,
	Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma.
	Otros datos: Número de cuenta, matrícula de vehículo, datos de
	vivienda.
f) Destinatarios	Otras Administraciones Públicas, Entidades bancarias y Órganos
	judiciales.
g) Transferencias	No está previsto realizar transferencias internacionales.
Internacionales	
h) Plazos de	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con
conservación	la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles
	responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del
	tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la
	normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos
	podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i) Medidas de	
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto
Segundad	311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de
	Seguridad (ENS).
	Seguillada (E145).





RAT 03 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

a) Responsable del	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN NIF: P2103500A
Tratamiento	Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del tratamiento	Tramitación y gestión de solicitudes de información, quejas, reclamaciones e iniciativas recibidas en el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN. Gestión de las solicitudes de acceso a la información pública y de la publicidad activa (transparencia) del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.
c) Legitimación	El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD, cumplimiento de una obligación legal: - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno. - Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
d) Categoría de interesados	Personas que presentan solicitudes, informaciones, consultas, quejas, iniciativas, etc.
e) Categoría de datos	<u>Datos identificativos</u> : Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma. <u>Otros datos</u> : Datos sobre su solicitud
f) Destinatarios	Otras Administraciones Públicas, Entidades bancarias y Órganos judiciales.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).





RAT 04 ATENCIONES Y PRESTACIONES SOCIALES

a) Responsable del	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN NIF: P2103500A
Tratamiento	Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del	Gestión de la historia social para la prestación de los servicios sociales
tratamiento	en el ámbito municipal. Asistencia y asesoramiento dirigidos al
	colectivo de mujeres víctimas de violencia de género o en riesgo de
	exclusión social. Desarrollo de políticas de atención a la infancia, igualdad, mayores.
c) Legitimación	El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, cumplimiento de
	una misión de interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:
	- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía
	Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
	- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
d) Categoría de	Personas solicitantes y beneficiarias de los servicios sociales
interesados	municipales.
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma.
	Datos económicos, número de cuenta, datos de empleo y
	profesionales, académicos, datos de la vivienda.
	-Categorías especiales: Datos de salud, Violencia de Género,
	Discapacidad, personas con riesgo de exclusión social, Origen
	Racial/Étnico, Ideología, creencias religiosas, orientación sexual.
f) Destinatarios	Otras Administraciones Públicas, Entidades bancarias y Órganos judiciales.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con
conservación	la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles
	responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la
	normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos
	podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés
	público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i) Medidas de	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas
Seguridad	cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto
	311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de
	Seguridad (ENS).





RAT 05 AYUDAS Y SUBVENCIONES

a) Responsable del	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN NIF: P2103500A
Tratamiento	Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del tratamiento	Tramitación y gestión de las ayudas, becas y subvenciones existentes en los diferentes programas o líneas de subvención del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.
c) Legitimación	El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD, cumplimiento de una obligación legal: - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria Reglamento de Control interno del Ayuntamiento de Gibraleón (BOP de Huelva nº 160, de 21/08/2018) Reglamento de Fiscalización limitada previa en el Ayuntamiento de Gibraleón (BOP Huelva nº 118, de 22/06/2021).
d) Categoría de interesados	Personas solicitantes o beneficiarias de ayudas, becas o subvenciones.
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma. Datos económicos, número de cuenta, datos de empleo y profesionales, académicos, datos de la vivienda. -Datos de salud: Violencia de Género, Discapacidad -Origen Racial/Étnico
f) Destinatarios	Base Nacional de Subvenciones, AEAT.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación aplicable en el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).





RAT 06 POLICÍA LOCAL

a) Responsable del Tratamiento	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN NIF: P2103500A Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del tratamiento	Gestión y control de los procedimientos y actividades realizados por la Policía Local en el ámbito de sus competencias, incluyendo atestados, policía judicial, seguridad ciudadana, tráfico, movilidad, objetos perdidos, así como el servicio de grúa y depósito de vehículos. Así como la gestión de los sistemas de videovigilancia para garantizar la seguridad en las vías públicas.
c) Legitimación	 Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Artículo 6.1.d) RGPD el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física; Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
d) Categoría de interesados	Ciudadanos, usuarios, familiares, afectados y entidades o empresas.
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, FirmaDatos del Padrón de habitantesCategorías especiales: Datos sobre infracciones administrativas y penales, violencia de género, creencias religiosas, personas con riesgo de exclusión social
f) Destinatarios	Otras administraciones públicas con competencia en la materia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).





RAT 07 PROTECCIÓN CIVIL

a) Responsable del	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN
Tratamiento	NIF: P2103500A
Tratamiento	Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del tratamiento	Gestión de las actuaciones e intervenciones de Protección Civil.
c) Legitimación	 Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Artículo 6.1.d) RGPD el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física; Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
d) Categoría de interesados	Ciudadanos, usuarios, familiares, afectados y entidades o empresas.
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, FirmaDatos del Padrón de habitantesCategorías especiales: Datos sobre infracciones administrativas y penales, violencia de género, creencias religiosas, personas con riesgo de exclusión social
f) Destinatarios	Otras administraciones públicas con competencia en la materia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).





RAT 08 PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

a) Responsable del	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN NIF: P2103500A
Tratamiento	Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del tratamiento	Descripción finalidad gestión y control de toda clase de procedimientos sancionadores abiertos a consecuencia de infracciones tipificadas en las ordenanzas municipales y demás normativa reguladora de las competencias del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.
c) Legitimación	 Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
d) Categoría de interesados	Ciudadanos y residentes, propietarios o arrendatarios y presuntos infractores y personas jurídicas.
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma. Datos de características personales. Datos de circunstancias sociales, datos académicos y/o profesionales, datos y detalles de empleo, datos económicos, financieros y de seguros y datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
f) Destinatarios	Otras administraciones públicas con competencia en la materia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).





RAT 09 SERVICIOS TELEMÁTICOS Y COMUNICACIONES

a) Responsable del	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN
Tratamiento	NIF: P2103500A
Tracarmento	Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del	Gestión de las personas usuarias de los servicios telemáticos puestos a
tratamiento	disposición de la ciudadanía: servicios web; equipos de uso público;
	otros servicios tecnológicos municipales puestos a disposición de la
	ciudadanía. Servicios de comunicaciones informativas.
c) Legitimación	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal:
	 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento
	de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes
	públicos conferidos al responsable del tratamiento.
	En ciertas ocasiones el tratamiento puede estar basado en el artículo
	6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas.
d) Categoría de interesados	Personas usuarias de los servicios telemáticos municipales.
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal,
	Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma.
	Características personales; Otros datos necesarios para utilizar el
	servicio telemático o generados en su utilización.
f) Destinatarios	Otras Administraciones Públicas con competencias en la materia.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con
conservación	la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles
	responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del
	tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la
	normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos
	podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés
i) Medidas de	público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto
	311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de
	Seguridad (ENS).





RAT 10 GESTIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

a) Responsable del	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN
Tratamiento	NIF: P2103500A
Tratamiento	Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del	Gestión de la recaudación de tasas e impuestos municipales ejecutada
tratamiento	en plazo voluntario o ejecutivo, gestión de los distintos padrones
	municipales y actuaciones de inspección tributaria.
c) Legitimación	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal:
	- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen
	Local.
	 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se
	aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas
	Locales.
d) Categoría de	
interesados	Personas físicas o entidades jurídicas interesadas en el expediente.
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal,
	Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma.
	Datos económicos y financieros, datos de seguros, datos bancarios,
	datos relacionados con bienes y servicios.
f) Destinatarios	A las Administración Públicas con competencia en la materia según lo
	estipulado en los artículos 94 y 95 de la Ley, de 17 de diciembre,
	General Tributaria. Agencia Estatal de la Administración Tributaria,
\	Tesorería General de la Seguridad Social.
g) Transferencias	No está previsto realizar transferencias internacionales.
Internacionales h) Plazos de	Co conservarán durante al tiempo necessario nora cumplir con la
h) Plazos de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles
COLISEL AGCIOIL	responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del
	tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de
	diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en
	la normativa de archivos y documentación aplicable en el
	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.
i) Medidas de	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas
Seguridad	cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto
	311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de
	Seguridad (ENS).





RAT 11 GESTIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS (DEPORTES)

a) Responsable del	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN
Tratamiento	NIF: P2103500A
Hataimento	Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del tratamiento	Gestión de las instalaciones y actividades deportivas desarrolladas en las mismas, así como el fomento, promoción del deporte en el municipio.
c) Legitimación	 Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. En ciertas ocasiones el tratamiento puede estar basado en el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas. Artículo 7.2 de la LOPDGDD: consentimiento del titular de la patria potestad en el caso de menores de 14 años.
d) Categoría de interesados	Personas y entidades que participan en las actividades deportivas o son usuarias de las instalaciones deportivas en el municipio.
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma. Número de cuenta
f) Destinatarios	Otras Administraciones Públicas competentes en la materia. Entidades o profesionales externos que se encarguen de la gestión de actividades deportivas y que tendrán la consideración de encargado de tratamiento.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).





RAT 12 GESTIÓN DE SERVICIOS CULTURALES (CULTURA)

a) Responsable del	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN
Tratamiento	NIF: P2103500A
Tratamiento	Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del tratamiento	Gestión de las actividades culturales organizadas o promocionadas por el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN, incluida la gestión de las bibliotecas municipales.
c) Legitimación	 Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. En ciertas ocasiones el tratamiento puede estar basado en el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas. Artículo 7.2 de la LOPDGDD: consentimiento del titular de la patria potestad en el caso de menores de 14 años.
d) Categoría de interesados	Personas y entidades participantes en las actividades culturales organizadas o promovidas por el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma. Número de cuenta
f) Destinatarios	Otras Administraciones Públicas competentes en la materia. Entidades o profesionales externos que se encarguen de la gestión de actividades culturales y que tendrán la consideración de encargado de tratamiento.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).





RAT 13 GESTIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS (EDUCACIÓN)

a) Responsable del	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN
Tratamiento	NIF: P2103500A Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del tratamiento	Gestión de los servicios, actividades y eventos educativos organizados y promovidos por el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.
c) Legitimación	 Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. En ciertas ocasiones el tratamiento puede estar basado en el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas. Artículo 7.2 de la LOPDGDD: consentimiento del titular de la patria potestad en el caso de menores de 14 años.
d) Categoría de interesados	Personas participantes en las actividades educativas organizadas o promovidas por el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma. Número de cuenta.
f) Destinatarios	Otras Administraciones Públicas competentes en la materia. Entidades o profesionales externos que se encarguen de impartir el taller o formación y que tendrán la consideración de encargado de tratamiento.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).





RAT 14 GESTIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL

a) Responsable del	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN
Tratamiento	NIF: P2103500A
	Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del tratamiento	Organización, archivo de expedientes, documentos, contenidos audiovisuales, fondos o registros del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN que han pasado al Archivo Municipal. Gestión de las peticiones de acceso, consultas, copias y extracciones de documentos.
c) Legitimación	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento
c, regimmeton	de una obligación legal:
	- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
	- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
	 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento
	de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes
	públicos conferidos al responsable del tratamiento.
d) Categoría de	El propio interesado o su representante legal. Otras personas distintas
interesados	del afectado o su representante. Titulares en expedientes
	administrativos, solicitantes de consultas o préstamos e investigadores.
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma.
f) Destinatarios	Otras Administraciones Públicas competentes en la materia.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con
conservación	la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles
	responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del
	tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la
	normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos
	podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés
i) Modidas do	público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto
Segundad	311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de
	Seguridad (ENS).





RAT 15 CONTRATACIÓN PÚBLICA

a) Responsable del	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN
Tratamiento	NIF: P2103500A
Tratamiento	Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del	Gestión del proceso de contratación municipal y seguimiento de los
tratamiento	licitadores para el cumplimiento del servicio contratado.
c) Legitimación	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento
	de una obligación legal:
	- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector
	Público.
	- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo
	Común de las Administraciones Públicas.
	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento
	de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes
	públicos conferidos al responsable del tratamiento.
d) Categoría de	Personal laboral y funcionario del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN,
interesados	proveedores, licitadores, beneficiarios de subvenciones
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal,
	Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma.
	Datos económicos y datos financieros, datos de seguros, datos
	académicos y profesionales. Requisitos de solvencia económica,
6) -	técnica y profesional.
f) Destinatarios	Ministerio de Economía y Hacienda. Administración Autonómica,
	Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria.
	Intervención General de la Administración del Estado. Para los
	licitadores y los firmantes de contratos: Plataforma de contratación del Estado. Registro público de contratos. Registro Oficial de Licitadores y
	Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE).
g) Transferencias	Empresas clasificadas del Estado (NOLLCE).
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la
conservación	finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles
	responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del
	tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de
	diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en
	la normativa de archivos y documentación aplicable en el
	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.
i) Medidas de	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas
Seguridad	cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto
	311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de
	Seguridad (ENS).



RAT 16 GESTIÓN DEL PERSONAL

a) Responsable del Tratamiento	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN NIF: P2103500A
b) Finalidad del tratamiento	Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com Gestión de personal funcionario, laboral y eventual del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN. Se incluyen retribuciones, situaciones administrativas, derechos y deberes, prevención de riesgos laborales, formación, incompatibilidades, y otros aspectos incluidos en la gestión de dicho personal.
c) Legitimación	 Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal: Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
d) Categoría de interesados	Personal funcionario, laboral y eventual del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN
e) Categoría de interesados	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, teléfono de contacto y firma. -Datos de categorías especiales: Tipo y grado de discapacidad. -Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, datos familiares. -Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Detalles de empleo: puesto de trabajo, carreraprofesional administrativae incompatibilidades. Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, retenciones judiciales (en su caso) y otras retenciones (en su caso). -Datos bancarios: número de cuenta bancaria para el pago de la nómina. Otros datos: relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materna de función pública, certificado de ausencia de delitos de naturaleza sexual. Informes y/o reconocimientos médicos.





f) Destinatarios	Instituto Nacional de Administración Pública, Registro Central de Personal,, Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales, Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios, Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Organizaciones sindicales, Entidades bancarias y financieras para el pago de nóminas, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Administración del Estado y Administración Local.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación aplicable en el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).





RAT 17 GESTIÓN PRESUPUESTARIA, ECONÓMICA Y CONTABLE

a) Responsable del	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN NIF: P2103500A
Tratamiento	Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del tratamiento	Gestión económica y contable del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN con el fin de fiscalizar los ingresos y gastos del mismo. Realización de pagos correspondientes, gestión de la facturación, control presupuestario y gestión fiscal.
c) Legitimación	 Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/ 4040/2004, de 23 de noviembre. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.
d) Categoría de interesados	Personal al servicio del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN, proveedores, licitadores, beneficiarios de subvenciones y sancionados.
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma. -Datos bancarios. Puesto de trabajo
f) Destinatarios	Ministerio de Economía y Hacienda. Administración Autonómica. Entidades financieras. Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General de la Administración del Estado. Tribunal de Cuentas. Para los licitadores y los firmantes de contratos: Plataforma de contratación del Estado. Registro público de contratos.





g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. Igualmente, las obligaciones derivadas de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/ 4040/2004, de 23 de noviembre.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).





RAT 18 GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO

	oonsable del amiento	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN NIF: P2103500A
		Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
	lidad del amiento	Gestión de los datos de los miembros de la corporación del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN con la finalidad de realizar un seguimiento y control sobre los actos municipales, pago de las remuneraciones por las funciones desempeñadas, control de incompatibilidades, registro de bienes e intereses.
c) Legit	timación	 Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal: Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral. Artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Gibraleón (BOP Huelva nº 230, de 2/12/2021).
	egoría de resados	Personal laboral y funcionario del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN, proveedores, licitadores, beneficiarios de subvenciones
e) Cate	egoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma. Registro de Intereses y actividades. Datos académicos y profesionales, datos relativos a actividades económicas, bienes muebles e inmuebles, datos relativos a circunstancias sociales y otros datos especialmente protegidos.
f) Dest	tinatarios	Cualquier interesado, ya que están sujetos a Información Pública conforme a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
0,	rnacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
cons	os de servación	Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
· ·	lidas de uridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).





RAT 19 PADRÓN DE HABITANTES

a) Responsable del Tratamiento	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN NIF: P2103500A Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del tratamiento	Gestión del padrón municipal de habitantes acorde a los fines que establece al respecto la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa local aplicable. Gestión del censo electoral según establece la Ley de Régimen Electoral General y usos también con fines históricos, estadísticos y científicos.
c) Legitimación	 Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal: Artículo 17 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.
d) Categoría de interesados	Personas inscritas en el padrón de habitantes y/o residentes AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: DNI/Nº de tarjeta de residencia/número de identificación de extranjero, nombre, apellidos, domicilio habitual, nacionalidad, sexo, lugar y fecha de nacimientoDatos académicos y profesionales.
f) Destinatarios	Instituto Nacional de Estadística. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Administraciones Públicas con competencia en la materia.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Cuando se produzca la baja del padrón los datos serán conservados a efectos históricos, estadísticos y científicos, siguiendo criterios del archivo documental del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).





RAT 20 REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS

a) Responsable del	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN
Tratamiento	NIF: P2103500A
Tratamiento	Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del	Gestión del registro de entrada y salida de documentos en el
tratamiento	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN en los términos y condiciones
	establecidas en la Ley de procedimiento administrativo común y en la
	normativa reguladora del funcionamiento de las entidades locales.
c) Legitimación	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento
	de una obligación legal:
	- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen
	Local.
	- Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del
	Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones
	Públicas.
d) Categoría de	Personas físicas y jurídicas, que se dirigen al AYUNTAMIENTO DE
interesados	GIBRALEÓN. Personas destinatarias de documentos salientes del
	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma.
	Datos económicos, académicos, profesionales y otros en función de la
	documentación aportada.
f) Destinatarios	Los interesados en el expediente, así como otras Administraciones
,, = ==================================	Públicas y Órganos administrativos competentes en la materia y a los
	que en su caso se dirija la solicitud.
g) Transferencias	No set and internalization of an arise internalization of
Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con
conservación	la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles
	responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del
	tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la
	normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos
	podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés
:\ N/odidaeda	público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto
Segundad	311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de
	Seguridad (ENS).
	Seguridad (Lito).





RAT 21 DEFENSA JURÍDICA Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

		,
a)	Responsable del	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN
,	Tratamiento	NIF: P2103500A
		Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b)	Finalidad del	Gestión de los expedientes de responsabilidad patrimonial del
	tratamiento	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN. Gestión y seguimiento de los
		expedientes administrativos, así como de otras actuaciones realizadas
		desde la Secretaria Municipal.
c)	Legitimación	Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento necesario para la ejecución de un
		contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición
		de este de medidas precontractuales.
		Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento
		de una obligación legal:
		- Artículo 54.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de
		abril, por el que se aprueba el texto refundido de las
		disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
		Artículo 6.1.e) del RGPD, el tratamiento se basa en el cumplimiento de
		una misión de interés público o ejercicio de poderes públicos
		conferidos al responsable del tratamiento.
		Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
d)	Categoría de	Demandantes; Demandados; Representantes Legales; Testigos;
	interesados	Procuradores; Notarios; Peritos.
e)	Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal,
		Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma.
		-Datos económicos, académicos, profesionales y otros en función de la
		documentación aportada.
		-Datos sobre infracciones administrativas o penales que tengan que ver
6)		con el proceso.
f)	Destinatarios	Juzgados y Tribunales. Otras Administraciones Públicas, Órganos
		administrativos competentes en la materia.
g)	Transferencias	No está previsto realizar transferencias internacionales.
	Internacionales	
h)	Plazos de	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con
	conservación	la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles
		responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del
		tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la
		normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos
		podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés
:\	Madidaede	público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i)	Medidas de	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas
	Seguridad	cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto
		311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de
		Seguridad (ENS).



NTAMIENTO DE GIBRALEÓN



RAT 22 SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES (VIDEOVIGILANCIA)

a) Responsable del Tratamiento	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN NIF: P2103500A Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del tratamiento	Sistemas de videovigilancia y control de accesos con el fin de garantizar la seguridad bienes e instalaciones municipales, así como de las personas que acceden o trabajan en las mismas.
c) Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD, el tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión de interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.
d) Categoría de interesados	Personas que transiten por un sitio público.
e) Categoría de datos	Imagen
f) Destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales, entidad responsable de la instalación y mantenimiento del sistema de videovigilancia como encargada de tratamiento.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Se conservarán durante el plazo máximo de 1 mes desde su captación, salvo cuando, en los términos previstos legalmente, hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que se atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).





RAT 23 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS

a) Responsable del Tratamiento	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN NIF: P2103500A Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del tratamiento	Gestión del cementerio municipal y de los servicios funerarios.
c) Legitimación	 Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 49/1978, de 3 de noviembre, de Enterramientos en Cementerios Municipales. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
d) Categoría de interesados	Ciudadanos, residentes, familiares y difuntos
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma. Características personales.
f) Destinatarios	Otras Administraciones Públicas con competencias en la materia. Servicios funerarios.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).





RAT 24 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS JUVENILES MUNICIPALES (JUVENTUD)

a) Responsable del Tratamiento	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN NIF: P2103500A Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del tratamiento	Gestión y control de los servicios, programas, actividades y recursos dirigidos a la población juvenil del municipio y de los participantes.
c) Legitimación	Artículo 6.1.a) RGPD consentimiento del interesado. Artículo 6.1.e) del RGPD, el tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión de interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
d) Categoría de interesados	Usuarios de los servicios de juventud del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma. Otros datos adicionales que pudieran ser necesarios para su participación.
f) Destinatarios	Empresas, entidades o profesionales que actúen como encargados de tratamiento para el desarrollo de un programa o actividad.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).





RAT 25 GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

a) Responsable del	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN NIF: P2103500A
Tratamiento	Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del tratamiento	Gestión y control del registro municipal de entidades ciudadanas y de las consultas populares, presupuestos participativos, y demás procedimientos y actividades de participación ciudadana realizados o promovidos por el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.
c) Legitimación	 Artículo 6.1.a) RGPD consentimiento del interesado. Artículo 6.1.c) del RGPD, el tratamiento de basa en el cumplimiento de un obligación legal: Artículos 9.2 y 23 de la Constitución Española. Artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Artículo 232 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía. Artículo 6.1.e) del RGPD, el tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión de interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
d) Categoría de interesados	Personas o entidades que ejerciten su derecho ante el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN o sus representantes.
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma.
f) Destinatarios	Otras Administraciones Públicas e instituciones públicas y privadas con competencia en la materia
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).





RAT 26 VOLUNTARIADO

a) Responsable del Tratamiento	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN NIF: P2103500A Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del tratamiento	Gestión y control de las personas que realizan algún tipo de actividad de voluntariado en el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN y de las actividades realizadas.
c) Legitimación	 Artículo 6.1.a) RGPD consentimiento del interesado. Artículo 6.1.c) del RGPD, el tratamiento de basa en el cumplimiento de un obligación legal: Artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Artículo 6.1.e) del RGPD, el tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión de interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
d) Categoría de interesados	Personas usuarias y participantes en los servicios y actividades de voluntariado. Entidades jurídicas que colaboran con el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN y personas que las representan.
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma.
f) Destinatarios	Otras Administraciones Públicas e instituciones públicas y privadas con competencia en la materia
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).





RAT 27 GESTIÓN DE OBRAS, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

a) Responsable del	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN
Tratamiento	NIF: P2103500A Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del	Gestión de la información relacionada con el mantenimiento de las vías
tratamiento	públicas e instalaciones municipales.
c) Legitimación	Artículo 6.1.c) del RGPD, el tratamiento de basa en el cumplimiento de
o/ 258.6ac.o	un obligación legal:
	- Artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las
	Bases de Régimen Local.
	- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se
	aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación
	Urbana.
	Artículo 6.1.e) del RGPD, el tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión de interés público o ejercicio de poderes públicos
	conferidos al responsable del tratamiento.
d) Categoría de	Personas físicas incluidas en expedientes urbanísticos y de ejecución de
interesados	todo tipo de obras e infraestructuras. Propietarios, arrendatarios,
	solicitantes. Personal de la entidad que gestione una obra que se está
	ejecutando.
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal,
	Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma.
	Otra documentación necesaria para lleva a cabo la solicitud.
f) Destinatarios	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia, así
g) Transferencias	como personas y entidades interesadas.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con
conservación	la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles
	responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del
	tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la
	normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos
	podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i) Medidas de	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas
Seguridad	cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto
	311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de
	Seguridad (ENS).





RAT 28 GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN LOCAL Y EL TURISMO

a) Responsable del	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN
Tratamiento	NIF: P2103500A
h\ Finalidad dal	Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del tratamiento	Gestión de las actividades de promoción de la entidad local y de la promoción del turismo.
	Artículo 6.1.a) RGPD consentimiento del interesado.
c) Legitimación	Artículo 6.1.a) kGPD consentimento del interesado. Artículo 6.1.e) del RGPD, el tratamiento se basa en el cumplimiento de
	una misión de interés público o ejercicio de poderes públicos
	conferidos al responsable del tratamiento.
d) Categoría de	Personas interesadas en conocer actividades y conocimiento de lugares
interesados	que pueden visitar en el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.
e) Categoría de datos	
	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal,
	Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma.
f) Destinatarios	Otras Administraciones Públicas y personas o entidades con
	competencia en la materia.
g) Transferencias	No está previsto realizar transferencias internacionales.
Internacionales	·
h) Plazos de	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con
conservación	la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles
	responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del
	tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos
	podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés
	público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i) Medidas de	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas
Seguridad	cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto
	311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de
	Seguridad (ENS).





RAT 29 GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE TRANSPARENCIA

a) Responsable del Tratamiento	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN NIF: P2103500A
Tratamiento	Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del tratamiento	Gestión del Cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en la entidad local.
c) Legitimación	 Artículo 6.1.c) del RGPD, el tratamiento de basa en el cumplimiento de un obligación legal: Artículo Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
d) Categoría de interesados	Solicitantes de información pública
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Correo electrónico, Firma.
f) Destinatarios	La ciudadanía y otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).





RAT 30 SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

a) Responsable del Tratamiento	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN NIF: P2103500A
Tratamiento	Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@gibraleon.com
b) Finalidad del tratamiento	Gestión interna de los sistemas de información y comunicaciones del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN para garantizar su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad y protección de datos legalmente establecidas.
c) Legitimación	El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD, cumplimiento de una obligación legal según lo dispuesto: - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales. Artículo 6.1.e) del RGPD cumplimiento de una misión de interés público o ejercicio de potestades públicas, según: - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
d) Categoría de interesados	Personas que ejerzan sus derechos de protección de datos.
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Correo electrónico, Firma.
f) Destinatarios	Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).





Anexo I. COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (LBRL);
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común (LPAC);
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRJSP);
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP);
- Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legislativo2/2004, de 5 de marzo) (LHL);
- Estatuto Básico del Empleado Público (R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre) (EBEP)
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno (LTAIBG);
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón (BOP Huelva nº 230, de 2/12/2021).
- Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)
- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Competencias recogidas en el artículo 25 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL)

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN
URBANISMO	Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación
MEDIO AMBIENTE URBANO	En particular, parques y jardines públicos, gestión de la recogida y la gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
ABASTECIMIENTO DE AGUA	Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y gestión de aguas residuales.
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
SOCIAL	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN	Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
TRÁFICO Y MOVILIDAD	Tráfico, Gestión Control y Disciplina del Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano. Peatones.
TURISMO	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
COMERCIO	Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
SALUBRIDAD	Protección de la salubridad pública.
DEPORTE	Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
CULTURA	Promoción de la cultura y equipamientos culturales





COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN
EDUCACIÓN	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
ADMINISTRACION ELECTRÓNICA	Promoción de la participación de los vecinos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones
PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	Actuaciones de promoción de la igualdad entre hombre y mujeres así como contra la violencia de género

Identificación e inventario de Servicios

En base a lo indicado en el punto anterior y a las actividades realizadas en el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN a través de medios electrónicos, se han identificado los siguientes servicios dentro del alcance del ENS, el RGPD y la LOPDGDD (seguridad de la información y protección de datos).

ID	SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	COMPETENCIA
S 01	URBANISMO	Tramitación y resolución de solicitudes, autorizaciones y licencias de obras.	URBANISMO
S 02	MEDIO AMBIENTE	Mantenimiento de parques y jardines públicos.	MEDIO AMBIENTE URBANO
S 03	MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	Mantenimiento de la vía pública e instalaciones municipales.	INFRAESTRUCTURA
S 04	BIENESTAR SOCIAL	Servicios de evaluación y orientación para personas en situaciones de necesidad social, así como la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	SOCIAL
S 05	SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y CONTROL DEL TRÁFICO	Servicios de Policía Local incluyendo la seguridad ciudadana, seguridad de las instalaciones municipales. Control, Regulación, Vigilancia, Disciplina del Tráfico y Seguridad Vial. Gestión del estacionamiento de vehículos y el servicio de grúa y depósito municipal. Protección Civil.	TRÁFICO Y MOVILIDAD
S 06	PROMOCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL	Promoción de la entidad local mediante la organización de diversas actividades, así como la promoción del turismo.	TURISMO
S 07	COMERCIO Y MERCADOS	Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.	COMERCIO
S 08	DEPORTES	Gestión de instalaciones deportivas y promoción del deporte en la entidad local.	DEPORTE



ID	SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	COMPETENCIA
S 9	CULTURA	Promoción de la cultura y equipamientos culturales. Gestión de la biblioteca municipal.	CULTURA
S 10	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	Cooperación con las administraciones con competencias en educación, así como cualquier actividad formativa desarrollada por la entidad local.	EDUCACIÓN
S 11	IGUALDAD	Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.	IGUALDAD
S 12	REGISTRO GENERAL	Gestión de la entrada de escritos o comunicaciones presentados en el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN, así como la salida de los escritos y comunicaciones oficiales dirigidas a otros órganos o particulares.	No contemplado en la LBRL. Previsto en normativa de desarrollo ROF y LPAC.
S 13	ARCHIVO	Organización y localización de expedientes, documentos o registros del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN que han pasado al Archivo Municipal. Gestión de las consultas, copias y préstamos de documentos del Archivo Municipal. Conservación y consulta de los documentos recibidos y producidos por la entidad local.	No contemplado en la LBRL. Previsto en normativa de desarrollo ROF y en LPAC.
S 14	CONTRATACIÓN	Gestión de los procedimientos de contratación pública, así como el seguimiento y control de los adjudicatarios	No contemplado en la LBRL. Contratación electrónica según LCSP.
S 15	INTERVENCIÓN	Control y fiscalización interna de la gestión económica, financiera y presupuestaria.	No contemplado en la LBRL. Desarrollo en LHL.
S 16	GESTIÓN TRIBUTARIA	Gestión de inspección y trámites relacionados con tributos y otros ingresos de derecho público	No contemplado en la LBRL. Desarrollo en LHL
S 17	TESORERÍA	Gestión de los recursos financieros, incluyendo dinero, valores o créditos por operaciones presupuestarias o extrapresupuestarias.	No contemplado en la LBRL. Desarrollo en LHL
S 18	PERSONAL	Gestión del personal interno (vacaciones, bajas, consultas, etc.). Prevención de riesgos laborales y accidentes de trabajo. Gestión y publicación de ofertas de empleo público de personal de la entidad local.	Regulación del personal LBRL y EBEP.





ID	SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	COMPETENCIA
S 19	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Procesos participativos. Gestión de entidades ciudadanas y voluntariado del municipio. Publicidad activa y derecho de acceso a la información. Gestión de solicitudes de información, quejas, reclamaciones e iniciativas recibidas en el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.	Asociado al artículo 70 y siguientes de la LBRL LTABG.
S 20	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	Gestión y control de los sistemas informáticos y de comunicaciones del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN, así como la gestión de la seguridad de los mismos.	No contemplado en la LBRL. Previsto en LRJSP y desarrollo ENS
S 21	JUVENTUD	Asesoramiento e información a la población joven del municipio, así como la realización de actividades y eventos enfocados a este colectivo.	No contemplado en la LBRL. Legislación sectorial vinculada a la legislación sobre menores y juventud
S 22	SECRETARÍA MUNICIPAL	Gestión, seguimiento y control sobre los actos municipales y los miembros de la corporación local. Gestión de expedientes relacionados con la actividad municipal, defensa jurídica y responsabilidad patrimonial. Gestión de las obligaciones en materia de protección de datos.	Organización municipal de la LBRL
S 23	ESTADÍSTICA	Gestión del Padrón municipal.	Organización municipal de la LBRL
S 24	SERVICIOS FUNERARIOS	Gestión del cementerio municipal y de os servicios funerarios.	Actividades funerarias.

<u>Identificación e inventario de Información</u>

A continuación, se han identificado los siguientes activos de información, que se encuentran gestionados por los servicios relacionados en apartado anterior. Este listado se ha utilizado para la elaboración del Registro de Actividades de Tratamiento (RAT).

ID	INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN
101	GESTIÓN URBANISMO MUNICIPAL	Gestión y control de los procedimientos y actividades realizados por el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN en materia de urbanismo, incluyendo planeamiento, gestión, restauración de la legalidad urbanística, expropiaciones urbanísticas y demás cuestiones de competencia municipal.
102	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	Gestión y tramitación de los expedientes de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones de cualquier tipo gestionadas desde el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.



ID	INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN
103	ATENCIÓN A LA CIUDANÍA	Tramitación y gestión de solicitudes de información, quejas, reclamaciones e iniciativas recibidas en el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN. Gestión de las solicitudes de acceso a la información pública y de la publicidad activa (transparencia) del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.
104	ATENCIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	Gestión de la historia social para la prestación de los servicios sociales en el ámbito municipal. Asistencia y asesoramiento dirigidos al colectivo de mujeres víctimas de violencia de género o en riesgo de exclusión social. Desarrollo de políticas de atención a la infancia, igualdad, mayores.
105	AYUDAS Y SUBVENCIONES	Tramitación y gestión de las ayudas, becas y subvenciones existentes en los diferentes programas o líneas de subvención del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.
106	POLICÍA LOCAL	Gestión y control de los procedimientos y actividades realizados por la Policía Local en el ámbito de sus competencias, incluyendo atestados, policía judicial, seguridad ciudadana, tráfico, movilidad, objetos perdidos, así como el servicio de grúa y depósito de vehículos. Así como la gestión de los sistemas de videovigilancia para garantizar la seguridad en las vías públicas.
107	PROTECCIÓN CIVIL	Gestión de las actuaciones e intervenciones de Protección Civil.
108	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	Descripción finalidad gestión y control de toda clase de procedimientos sancionadores abiertos a consecuencia de infracciones tipificadas en las ordenanzas municipales y demás normativa reguladora de las competencias del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.
109	SERVICIOS TELEMÁTICOS Y COMUNICACIONES	Gestión de las personas usuarias de los servicios telemáticos puestos a disposición de la ciudadanía: servicios web; equipos de uso público; otros servicios tecnológicos municipales puestos a disposición de la ciudadanía. Servicios de comunicaciones informativas.
I 10	GESTIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS	Gestión de la recaudación de tasas e impuestos municipales ejecutada en plazo voluntario o ejecutivo, gestión de los distintos padrones municipales y actuaciones de inspección tributaria.
I 11	GESTIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS	Gestión de las instalaciones y actividades deportivas desarrolladas en las mismas, así como el fomento, promoción del deporte en el municipio.
I 12	GESTIÓN DE SERVICIOS CULTURALES	Gestión de las actividades culturales organizadas o promocionadas por el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN, incluida la gestión de las bibliotecas municipales.
I 13	GESTIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS	Gestión de los servicios, actividades y eventos educativos organizados y promovidos por el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.
I 14	GESTIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL	Organización, archivo de expedientes, documentos, contenidos audiovisuales, fondos o registros del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN que han pasado al Archivo Municipal. Gestión de las peticiones de acceso, consultas, copias y extracciones de documentos.





ID	INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN
I 15	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Gestión del proceso de contratación municipal y seguimiento de los licitadores para el cumplimiento del servicio contratado.
116	GESTIÓN DEL PERSONAL	Gestión de la nómina del personal funcionario y laboral del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN, así como la obtención de todos los productos derivados de la misma. Gestión del personal del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN: Control de incompatibilidades; situación laboral; formación de los empleados municipales. Cumplimento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.
I 17	GESTIÓN PRESUPUESTARIA ECONÓMICA Y CONTABLE	Gestión económica y contable del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN con el fin de fiscalizar los ingresos y gastos del mismo. Realización de pagos correspondientes, gestión de la facturación, control presupuestario y gestión fiscal.
I 18	GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO	Gestión de los datos de los miembros de la corporación del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN con la finalidad de realizar un seguimiento y control sobre los actos municipales, pago de las remuneraciones por las funciones desempeñadas, control de incompatibilidades, registro de bienes e intereses.
I 19	PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	Gestión del padrón municipal de habitantes acorde a los fines que establece al respecto la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa local aplicable. Gestión del censo electoral según establece la Ley de Régimen Electoral General y usos también con fines históricos, estadísticos y científicos.
1 20	REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS	Gestión del registro de entrada y salida de documentos en el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN en los términos y condiciones establecidas en la Ley de procedimiento administrativo común y en la normativa reguladora del funcionamiento de las entidades locales.
I 21	DEFENSA JURÍDICA Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Gestión de los expedientes de responsabilidad patrimonial del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN. Gestión y seguimiento de los expedientes administrativos, así como de otras actuaciones realizadas desde la Secretaria Municipal.
1 22	SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES	Sistemas de videovigilancia y control de accesos con el fin de garantizar la seguridad bienes e instalaciones municipales, así como de las personas que acceden o trabajan en las mismas.
123	GESTIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS	Gestión del cementerio municipal y de los servicios funerarios.
124	GESTIÓN DE SERVICIOS JUVENILES MUNICIPALES	Gestión y control de los servicios, programas, actividades y recursos dirigidos a la población juvenil del municipio y de los participantes.
1 25	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Gestión y control del registro municipal de entidades ciudadanas y de las consultas populares, presupuestos participativos, y demás procedimientos y actividades de participación ciudadana realizados o promovidos por el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.





ID	INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN
126	VOLUNTARIADO	Gestión y control de las personas que realizan algún tipo de actividad de voluntariado en el AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN y de las actividades realizadas
127	GESTIÓN DE LAS OBRAS MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	Gestión de la información relacionada con el mantenimiento de las vías públicas e instalaciones municipales.
I 28	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN LOCAL Y EL TURISMO	Gestión de las actividades de promoción de la entidad local y de la promoción del turismo.
1 29	GESTIÓN DE ACTIVIDADES EN TRANSPARENCIA	Gestión del Cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en la entidad local.
130	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Gestión interna de los sistemas de información y comunicaciones del AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN para garantizar su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad y protección de datos legalmente establecidas.

Relación entre Servicios e información

A continuación, se establece la relación entre Servicios e Información

SERVICIOS	INFORMACIÓN
	GESTIÓN URBANISMO MUNICIPAL LICENCIAS,
URBANISMO	AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES URBANÍSTICO
	GESTIÓN DE LAS OBRAS MANTENIMIENTO E
MEDIO AMBIENTE	INFRAESTRUCTURAS
	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES
MANTENIMIENTO E	GESTIÓN DE LAS OBRAS MANTENIMIENTO E
INFRAESTRUCTURAS	INFRAESTRUCTURAS
BIENESTAR SOCIAL	ATENCIONES Y PRESTACIONES SOCIALES
BIENESTAN SOCIAL	AYUDAS Y SUBVENCIONES
SEGURIDAD CIUDADANA,	POLICÍA LOCAL
PROTECCIÓN CIVIL Y CONTROL	PROTECCIÓN CIVIL
DEL TRÁFICO	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES
DEL TRAITEO	SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES
PROMOCIÓN DE LA ENTIDAD	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
LOCAL	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN LOCAL Y EL TURISMO
LOCAL	AYUDAS Y SUBVENCIONES
COMERCIO Y MERCADOS	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
CONTENEIO I WENCADOS	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES
DEPORTES	GESTIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS
DEI ONTES	AYUDAS Y SUBVENCIONES
CULTURA	GESTIÓN DE SERVICIOS CULTURALES
6021010	AYUDAS Y SUBVENCIONES
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	GESTIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
EDUCACION I I OMINACION	AYUDAS Y SUBVENCIONES



SERVICIOS	INFORMACIÓN
IGUALDAD	ATENCIONES Y PRESTACIONES SOCIALES
IGOALDAD	AYUDAS Y SUBVENCIONES
REGISTRO GENERAL	REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS
ARCHIVO	GESTIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN	CONTRATACION PÚBLICA
INTERVENCIÓN	GESTIÓN PRESUPUESTARIA ECONÓMICA Y CONTABLE
GESTIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS
TESORERÍA	GESTIÓN PRESUPUESTARIA ECONÓMICA Y CONTABLE
PERSONAL	GESTIÓN DEL PERSONAL
	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VOLUNTARIADO
PARTICIPACION CIODADANA	GESTIÓN DE ACTIVIDADES EN TRANSPARENCIA
	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
INFORMÁTICA Y	SERVICIOS TELEMÁTICOS Y COMUNICACIONES
COMUNICACIONES SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
JUVENTUD	GESTIÓN DE SERVICIOS JUVENILES MUNICIPALES
JOVENTOD	AYUDAS Y SUBVENCIONES
SECRETARÍA MUNICIPAL	DEFENSA JURÍDICA Y RESPONSABILIDAD-PATRIMONIAL
	GESTIÓN DE LOS ORGÁNOS MUNICIPALES DE GOBIERNO
ESTADÍSTICA	PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
SERVICIOS FUNERARIOS	GESTIÓN SERVICIOS FUNERARIOS

